

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL
ACTUAL DE SUCRES A DOLARES , AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD " COMPANIA EMBOTELLADORA
INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. (CEILMACA)**



CUANTIA : US \$ 46.800,00

NUMERO : 2 6 0 .- En la cabecera cantonal de Santa Ana , hoy día jueves catorce de Diciembre del año dos mil , ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ , Notaria Pública Segunda del cantón , comparece el Ingeniero JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO , en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la sociedad " COMPANIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C. A. (CEILMACA) conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se incorpora a ésta matriz ; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , casado , domiciliado en la ciudad de Portoviejo de tránsito por ésta ciudad de Santa Ana , capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fé . Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de conversión del capital actual de sucres a dólares , aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : Señor Notario : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una en la que conste el aumento de capital social y reforma de los estatutos de la sociedad denominada " COMPANIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. (CEILMACA) , con sujeción a las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTE . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcillo , ciudadano de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , domiciliado en la ciudad de Portoviejo , en su calidad de Presidente , y como tal Representante Legal de la sociedad denominada " COMPANIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. (CEILMACA) , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDENTES . -

Ag. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA SEGUNDA
and p

A) . - Mediante escritura Pública celebrada el 29 de Julio de 1966 , en la Notaría Segunda del cantón Portoviejo , e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón , el 22 de Agosto de 1966 , se constituyó la sociedad denominada " **COMPANIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. (CEILMACA)** , con un capital inicial de doscientos cincuenta mil sucres. - B) . - Mediante Escritura Pública celebrada el 31 de Marzo de 1976 , en la Notaría Primera del cantón Montecristi , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo , el 14 de Junio de 1976 , la compañía elevó su capital social a la suma de un millón quinientos mil sucres y reformó sus estatutos . - C) . - Mediante Escritura Pública celebrada el 4 de Junio de 1985 , en la Notaría Primera del cantón Montecristi , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo , el 3 de Septiembre de 1985 , la compañía elevó su capital social a la suma de cinco millones de sucres y Reformó sus estatutos . - D) . - Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo el 12 de Junio de 1991 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo , el 26 de Junio de 1991 , la compañía elevó su capital a la suma de cincuenta millones de sucres y reformó sus estatutos . - E) . - Mediante Escritura pública celebrada el 10 de Diciembre de 1992 , en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo , e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón , el 28 de Diciembre de 1992, la compañía elevó su capital social a la suma de ochenta millones de sucres y reformó sus estatutos . - F) . - Mediante escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo , el 24 de Junio de 1994 , e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1° de Agosto de 1994 , la compañía elevó su capital social a la suma de cien millones de sucres y reformó sus estatutos . - G) . - Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Ana , el 19 de febrero de 1998 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 29 de Mayo de 1998 , la compañía elevó su capital social a la suma de ciento sesenta y cinco millones de sucres y reformó sus estatutos . - H) . - Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Ana , el 11 de Diciembre de 1998 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el de Diciembre de 1998 , la compañía elevó su capital social a la suma de trescientos treinta millones de sucres y reformó sus estatutos . - I) . - La

Compañía Embotelladora Industrial Licorera Manabí C.A.

CEILMACA



Portoviejo, 25 de Agosto de 1997

Planta Industrial
Km. 4 1/2 Vía a Manta
Cajilla Correo: 13-010045
Telefax: 636653
Portoviejo
Manabí
Ecuador



Señor Ingeniero
JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO
Presente



Señor Ingeniero :

Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la " **COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. CEILMACA** ", en reunión celebrada el 25 de Agosto de 1997, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de cinco años contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el literal "e", del artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La " **COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. CEILMACA** ", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Portoviejo, el 29 de Julio de 1966, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Agosto de 1966.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.

DALTON FARADAY RAMIREZ LOOR
GERENTE

Portoviejo, Agosto 25 de 1997
Acepto el cargo conferido.

ING. JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES IDENTICA AL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. (CEILMACA)
CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 1999**

En la ciudad de Portoviejo , a los doce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve , siendo las 09H50 : en las oficinas de la empresa " COMPANIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. (CEILMACA) " ubicada en el kilómetro cuatro y medio de la vía Portoviejo-Manta , se reúnen los señores : Ing. Joaquín Ramírez Marcillo , señor Faraday Ramírez Looor e Ing. Colón Ramírez Marcillo , quienes conforman el setenta y siete punto veintiocho por ciento del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas , para conocer del siguiente orden del día :

- 1.- Conocimiento y aprobación de informes y memorias de administradores y comisario
- 2.- Conocimiento y aprobación de los balances y estados financieros correspondientes a los años 1997 - 1998 .
- 3.- Resolver sobre el destino de las utilidades
- 4.- Aumento de Capital Social
- 5.- Reforma de estatutos

Preside la reunión el Ingeniero Joaquín Ramírez Marcillo , y actúa como secretario el Gerente , señor Faraday Ramírez Looor . Se encuentra también presente , la señora Alicia García Solís . Comisario principal de la compañía. El señor Presidente , solicita que por secretaría se constate si existe quorum de instalación de la junta , y se proceda a dar lectura a la publicación de la convocatoria a esta junta . El secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente , de conformidad al artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías ; y procede a dar lectura a la publicación de la convocatoria , realizada en el Diario " La Hora " , de la ciudad de Portoviejo , página judicial # " A 13 " , edición correspondiente al día viernes 2 de Abril de 1999 .

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. CEILMACA**

Convoco a los señores accionistas , a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la " Compañía Embotelladora Industrial Licorera Manabí C.A. (CEILMACA) " , que tendrá lugar el día lunes 12 de Abril de 1999 , a las 09H00 , en el local de la compañía ubicado en el kilómetro 4 ½ de la vía Portoviejo-Manta , para conocer y resolver sobre los siguientes puntos :

- 1.- Conocimiento y aprobación de informes y memorias de administradores y comisario

Abg. Luz HESSILDHA Daza López
NOTARIA PÚBLICA
Manabí

2.- Conocimiento y aprobación de los balances y estados financieros correspondientes a los años 1997 - 1998.

3.- Resolver sobre el destino de las utilidades.

4.-Aumento de Capital Social

5.-Reforma de estatutos.

El señor Comisario ha sido convocado especial e individualmente.

Las memorias de administradores, balances y estados financieros se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la empresa.

Portoviejo, 1º de Abril de 1999

Ing. Joaquín E. Ramírez Marcillo
Presidente

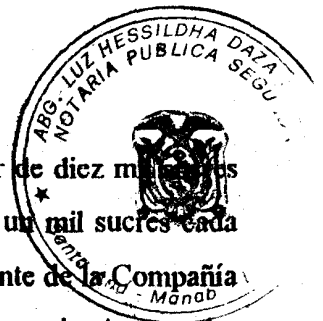
El Presidente, considerando que en esta junta se encuentra presente el 88.6403 % del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad, por lo que debe conocerse y resolver sobre los informes y memorias de administradores, así como los balances y estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1997 y 1998; así como el destino que debe darse a las utilidades.

- La Junta resuelve aprobar los informes y memorias de administradores así como los balances y estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1997 y 1998 y resuelve además que las utilidades obtenidas, sean repartidas a todos los accionistas en proporción al capital que poseen en la empresa.

- A continuación se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, manifestando el señor Faraday Ramírez Loo, y que es necesario impulsar el desarrollo económico de la compañía, para lo cual concretamente mociona se aumente el capital social en la suma de un mil cientosetenta millones de sucres, divididos en un millón cientosetenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, para que la compañía alcance un capital total de un mil quinientos millones de sucres; que el aumento que propone bien puede ser suscrito y pagado en numerario.

- Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas presentes, acordándose se dé cumplimiento a la disposición contemplada en el art. 194 de la Ley de Compañías, a efecto de que todos los accionistas hagan valer sus derechos si así lo desean.

- A continuación se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, acordándose por unanimidad de los accionistas presentes se reforme el artículo quinto de los estatutos sociales de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de un mil quinientos millones de sucres.



mil sucres cada una ; de la serie 251 hasta la 375 en acciones de un valor de diez mil sucres cada una ; y , de la 376 hasta la 1'500.000 en acciones de un valor de un mil sucres cada una. Las acciones serán autorizadas con la firma del Presidente y del Gerente de la Compañía . Las acciones de un mil sucres de valor cada una , corresponden a la serie A ; y , las acciones de diez mil sucres de valor cada una , corresponden a la serie B ”.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia el Presidente y secretario de la Junta que certifican . - (fdo) . - Joaquín Egberto Ramírez Marcillo . - (fdo) . - Colón Ramírez Marcillo . - (fdo) . - Dalton Faraday Ramírez Loor .

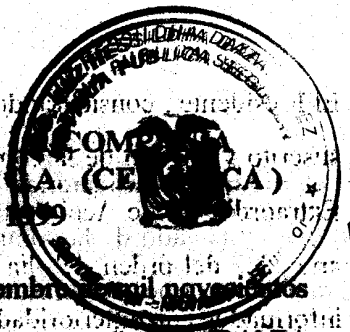
CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES EXACTAMENTE IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA , AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

PORTOVIEJO, 12 DE ABRIL DE 1999

**D. FARADAY RAMIREZ LOOR
GERENTE-SECRETARIO**

Abg. Luz HESSILDHA DAZA
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. (CEILMACA) CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999



NOTARIA SEGUNDA

En la ciudad de Portoviejo, a los veinte y tres días del mes de Noviembre del noventa y nueve, siendo las 09H50, en las oficinas de la empresa "COMPANIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. (CEILMACA)", ubicada en el kilómetro cuatro y medio de la vía Portoviejo-Manta, se reúnen los señores: Ing. Joaquín Ramírez Marcillo, señor Faraday Ramírez Loo e Ing. Colón Ramírez Marcillo, quienes conforman el setenta y siete punto veintiocho por ciento del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.- Ratificación del aumento de capital social aprobado el 12 de Abril de 1999
- 2.- Forma de suscripción y pago

Preside la reunión el Ingeniero Joaquín Ramírez Marcillo, y actúa como secretario el Gerente, señor Faraday Ramírez Loo. Se encuentra también presente, la señora Alicia García Solís, Comisario principal de la compañía. El señor Presidente, solicita que por secretaria se constate si existe quorum de instalación de la junta; y se procede a dar lectura a la publicación de la convocatoria a esta junta. El secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad al artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías; y procede a dar lectura a la publicación de la convocatoria, realizada en el Diario "La Hora", de la ciudad de Portoviejo, edición correspondiente al día 14 de Noviembre de 1999.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. CEILMACA

Convoco a los señores Accionistas, a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "Compañía Embotelladora Industrial Licorera Manabi C.A. (CEILMACA)", que tendrá lugar el día martes 23 de Noviembre de 1999, a las 09H00, en el local de la compañía ubicado en el kilómetro 4 1/2 de la vía Portoviejo-Manta, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Ratificación del aumento de capital social aprobado el 12 de Abril de 1999
- 2.- Forma de suscripción y pago

El señor Comisario ha sido convocado especial e individualmente.

Portoviejo, 13 de Noviembre de 1999

Ing. Joaquín E. Ramírez Marcillo

Presidente

El Presidente, considerando que en esta junta se encuentra presente el 88.6403 % del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas, están debidamente informados con anterioridad; manifestando que el día 12 de Abril de 1999, la junta se reunió y acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de un mil cientosetenta millones de sucres, para que la empresa alcance un capital total de un mil quinientos millones de sucres. - Así mismo la junta resolvió que dicho aumento fuera suscrito y pagado en numerario; como en dicha Junta no se encontraba presente la totalidad del capital social, se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 194 de la Ley de Compañías, para lo cual se publicó en el Diario "La Hora", de la ciudad de Portoviejo, en la página A 2, edición del día sábado 15 de Mayo de 1999, la convocatoria para que los accionistas hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días contados a partir de dicha publicación, plazo que ha decurrido en su integridad, y en el que solo los accionistas presentes, han comunicado su deseo de participar en el aumento de capital social, por lo que concretamente mociona, se ratifique el aumento de capital social acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 12 de Abril de 1999. - Los accionistas presentes por unanimidad proceden a aceptar la moción y en consecuencia ratifican la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de Abril de 1999, mediante la cual se aprobó el aumento de capital social en la suma de un mil cientosetenta millones de sucres divididos en un millón cientosetenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, para que la compañía alcance un capital total de un mil quinientos millones de sucres. - Acto seguido toma la palabra el señor Faraday Ramírez Loo y manifiesta que habiéndose ratificado el aumento de capital social y toda vez que el silencio de los demás accionistas al no haber hecho saber la intención de participar en el aumento acordado, debe ser tomado como una negativa a dicha participación, mociona se apruebe la siguiente forma de suscripción y pago: Al Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcelllo, suscriba quinientas setenta y tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una y pague en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada acción, esto es ciento cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil sucres, y el saldo a dos años contados a partir de la inscripción de las escrituras públicas respectivas en el registro Mercantil; al Señor Faraday Ramírez Loo, suscriba trescientos sesenta y tres mil nueve acciones de un mil sucres cada una y pague en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada acción, esto es noventa millones setecientos cincuenta mil sucres, y el saldo a dos años contados a partir de la inscripción de las escrituras públicas respectivas en el registro

valor de cada acción , esto es cincuenta y ocho millones quinientos mil sures , y el saldo a dos años contados a partir de la inscripción de las escrituras públicas respectivas en el registro Mercantil , de tal manera que el capital social de la compañía quede en lo posterior integrado de conformidad al siguiente cuadro :



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAGA.AUM.	CAPITAL TOTAL.	%
1 JOAQUIN RAMIREZ MARCILLO	132'000.000	573'000.000	143'250.000	705'000.000	47,0000
2 FARADAY RAMIREZ LOOR	94'513.000	363'000.000	90'750.000	457'513.000	30,5016
3 COLON RAMIREZ MARCILLO	66'000.000	234'000.000	58'500.000	300'000.000	20,0000
4 JOAQUIN RAMIREZ MELES	33'002.000	---	---	33'002.000	2,2001
5 ALBA RAMIREZ DE BARBA	448.000	---	---	448.000	0,0298
6 CARMEN RAMIREZ DE RAYAS	448.000	---	---	448.000	0,0298
7 BLANCA RAMIREZ CEVALLOS	448.000	---	---	448.000	0,0298
8 WALTER RAMIREZ LOOR	448.000	---	---	448.000	0,0298
9 CARMEN RAMIREZ ALARCON	448.000	---	---	448.000	0,0298
10 HEBBY RAMIREZ ALARCON	448.000	---	---	448.000	0,0298
11 MARIA RAMIREZ ALARCON	448.000	---	---	448.000	0,0298
12 GIOVANNA RAMIREZ VILLAVICENCIO DE	448.000	---	---	448.000	0,0298
13 DANIEL RAMIREZ LOOR	448.000	---	---	448.000	0,0298
14 RAMIREZ HERNANDEZ	448.000	---	---	448.000	0,0298
15 SALVINO MARTINEZ CENTENO	5.000	---	---	5.000	0,0003
TOTAL	330'000.000	1.170'000.000	292'500.000	1.500'000.000	100 %

Abg. Luz Flessidha Daza Lopez
NOTARIA SEGUNDA

Los accionistas , por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede, aclarando los accionistas Faraday Ramirez Loor y Colón Ramirez Marcillo que renuncian al derecho de preferencia que realmente les debería corresponder.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia el Presidente y secretario de la Junta que certifican.

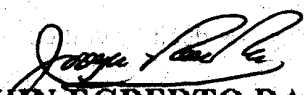
Ing. Joaquín E. Ramírez Marcillo
Presidente

Faraday Ramirez Loor
Gerente

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **COMPANIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. (CEILMACA)**, en reunión celebrada el 12 de Abril de 1999, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de un mil ciento sesenta millones de sucres, equivalentes a sesenta y seis mil ochocientos dólares para que ésta alcance un capital total de un mil quinientos millones de sucres de sucres, equivalentes a sesenta mil dólares y reformó el artículo correspondiente al capital social. Luego de la publicación que determina el art. 181 de la Ley de Compañías, este aumento de capital y reforma de estatutos, así como la forma de suscripción y pago y la integración del capital fue aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de Noviembre de 1999. **TERCERA : DECLARACIONES :** Con los antecedentes expuestos, comparece el Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcelló, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la sociedad **"COMPANIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. (CEILMACA)"**, y manifiesta que cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las Normas de interpretación emitida en la resolución #008 de la Superintendencia de Compañías; y, el mandato de la Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la compañía, de fecha 12 de Abril de 1999 y 23 de Noviembre de 1999, declara : Uno.- Queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de cuarenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para que ésta alcance un capital total de sesenta mil dólares. - Dos.- Queda efectuada la conversión del capital social actual de la compañía, expresado en un mil quinientos millones de sucres, a sesenta mil dólares de Norte América, al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, veinticinco mil sucres por cada dólar norteamericano; divididos en un mil quinientos millones de acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y, Tres.- Reformado el artículo quinto de los estatutos sociales, todo esto en la forma constante en las Actas de Juntas Generales de Accionistas ya referidas y que se protocolizan como habilitante. - - El Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcelló, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la

compañía " **COMPANIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. (CEILMACA)** , expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento es correcta **CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES** .- Se incorporan como habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura : 1 .- Nombramiento debidamente inscrito del Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcillo , como Representante Legal de la compañía . 2 .- Copias auténticas de las Actas de Juntas Generales Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Abril de 1999 , y el 23 de Noviembre de 1999 . - Hasta aquí la minuta .- Usted , Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . -(fdo.) . - Ramón Emílio Suárez Micles . - matrícula número 642 . - Colegio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva .

- Presente el otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento de el Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcillo , como administrador de la compañía ; y , copia de las actas de Juntas Generales Extraordinaria de Accionistas celebradas el 12 de Abril de 1999 y el 23 de Noviembre de 1999 , que resuelven el presente acto societario . - Leída que le fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz al otorgante , éste se afirma y ratifica en lo expuesto , firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Segunda que da fe . -

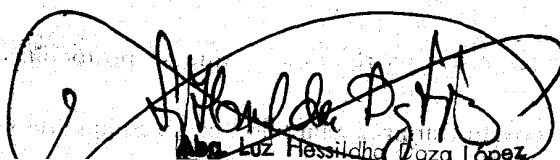


ING. JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILO

C.C.# 130021151-1 . -

PRESIDENTE de " CEILMACA C.A. "

R.U.C. #1390006481001



Luz Hissilcha Daza Ibañez

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA

COPIA SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA EN LA CIUDAD DE
SANTA ANA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico
Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución
02-P-DIC-00088 de fecha 9 de Abril del 2002, sienta razón al margen de la
matriz de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de
estatutos de la sociedad " **COMPAÑÍA EMBOTELLADORA**
INDUSTRIAL LICORERA MANABI C. A. CEILMACA", otorgada en
esta Notaría el 14 de Diciembre del 2000, que se aprueba, por la resolución

antes indicada. - Doy fe. - Santa Ana 15 de Abril del 2002. - La Notaria
Pública Segunda del cantón Santa Ana



[Handwritten signature]
G. Luz Hecelcho Daza López

DOI FE : Que al margen de la matriz de la presente escritura de Constitución de Compañía "CEILMACA." C.A. de fecha 29 de julio de mil novecientos sesenta y seis, anoto razón sobre la Aprobación de la Conversión y Aumento de Capital de la Compañía "Ceilmaca C.A.", celebrada por escritura de fecha 14 de diciembre del 2000 y autorizada por la Notaria Segunda del Cantón Santa Ana y aprobada por el Intendente de compañías de Portoviejo con fecha 9 de Abril del 2002. Particular que dejo en cumplimiento a la Ley. Portoviejo, 17 de abril del 2002.

LA NOTARIA,

Cecilia Damián Ordoñez Zambrano

Notaria Segunda

Portoviejo - Manabí



CERTIFICO:

QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02.P.DIC.00000, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JORGE FREDERICO INTRIAGO ANDRADE, EL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA ESTA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCHES A BOLONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD COMPAÑIA ENDOVELLADORA INDUSTRIAL LICORERA - MANABI C.A. CEILMACA, BAJO EL NUMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (199) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO NO 20.-

PORTOVIEJO, 13 DE JUNIO DEL 2002

LA REGISTRADORA,

Carmen Chang

Ab. Carmen Chang Jp.
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

